



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 059 -2020-A/MPCH

Chincha Alta, 24 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones.

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Informe N° 151-2020-SGRH/MPH, de fecha 24 de Enero de 2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectúa una evaluación del currículo profesional del **Econ. RUSSELL ALBERTO FLORES LOZANO** señalando que el mismo se ajusta a lo establecido el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, y el Informe N° 203-2020-GA/MPCH, de fecha 24 de Enero del 2020, por lo que señalan que se encuentra expedito a ocupar el puesto para la Oficina de Programación E Inversiones.

Que, a mérito del Informe N° 44-2020-GM-MPCH de fecha 24 de Enero del año en curso, el Gerente Municipal señala que la Municipalidad Provincial de Chincha no cuenta dentro del Régimen 276 con un personal estable que cumpla con el perfil para ocupar el cargo en la Oficina de Programación E Inversiones, siendo necesario encargar esta Oficina a un profesional idóneo y con el perfil deseado.

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Economista. **RUSSELL ALBERTO FLORES LOZANO**, como responsable de la **OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrase, Comuníquese y archívese,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

